



República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 25-436-40-89-001-2017-00029-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado: María Luz Amanda Roldan Gómez
Proceso: Ejecutivo Singular

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y encontrándose vencido el término de traslado, advirtiéndose que la actualización a liquidación de crédito presentada se ajusta a las previsiones de ley, en la cual se tomó como base la liquidación que se encuentra en firme, se impartirá su aprobación. En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Teniendo en cuenta que la **actualización de la liquidación del crédito** presentada por la parte actora, no fue objetada, *impártasele aprobación*, conforme lo normado en los numerales 3° y 4° del artículo 446 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA MARIN HERNANDEZ
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Hoy 23 de junio de 2023 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 022

LUZ STELLA SANTANA S.
SECRETARIA